



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 344-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 24 de noviembre del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1764-2022-MPA-GDUR de fecha 24 de noviembre del 2022 remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la designación de **Inspector** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2327414 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A", de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, la Resolución de Contraloría 195-88-CG, indica que, la entidad designará al Ing. Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios o al Ingeniero Inspector, cuando su costo total sea inferior a los señalado precedentemente. Además, el Ingeniero Inspector, presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2022-MPA-"A", de fecha 04 de enero de 2022, se aprueba la designación bajo la modalidad de contrato Administrativo de Servicios – CAS al Ing. OSCAR SAAVEDRA JIMÉNEZ en el cargo de SUB GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0330-2022-MPA-GM, fecha 15 de noviembre de 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2327414, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 1,047,862.92 (Un Millón Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 92/100 Soles).

Que, mediante el INFORME N° 01719-2022-MPA-GDUR-SGO, de fecha 18 de noviembre de 2022, el Sub Gerente de Obras informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que solicita la designación de Inspector de Obra, la misma que recaerá en adición a sus funciones, el Sub Gerente de Servicios Comunales, Ing. Oscar Saavedra Jiménez con CIP N° 107742, para el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2327414, por el periodo de (02) meses mediante el respectivo acto resolutivo.

1



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 344-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 24 de noviembre del 2022.

Que, mediante el INFORME N° 833-2022-SSLO-GDUR/MPA, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras informa al gerente de Desarrollo Urbano y Rural que, está remitiendo la designación de inspectoría en adición a sus funciones al Ing. Oscar Saavedra Jiménez, con CIP N° 107742, actual Sub Gerente de Servicios Comunes, como Inspector de la obra antes mencionada, mediante el correspondiente acto resolutorio.

Que, mediante el INFORME N° 1795-2022-MPA-GDUR, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural informa a vuestro despacho que, solicita la designación de Inspector de Obra para el Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con CUI N° 2327414, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Servicios Comunes, al Ing. Agrónomo Oscar Saavedra Jiménez con CIP N° 107742, a partir del 21 de noviembre de 2022.

Que, el Asesor Jurídico a través del Informe N° 1125-2022-MPA-GAJ de fecha 24 de noviembre del 2022 teniendo como referente la información por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la norma legal descrita, opina que resulta procedente que mediante Acto Administrativo del Titular del Pliego se designe **Inspector** para Obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con CUI N° 2327414, la misma que recaerá en adición a sus funciones en el Ing. Agrónomo Oscar Saavedra Jiménez con CIP N° 107742, actual Sub Gerente de Servicios Comunes de la **Municipalidad Provincial de Ayabaca**, con eficacia anticipada al 21 de noviembre del 2022, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A” de fecha 23 de agosto de 2022, **para designar al Inspector de obra y/o cambio de ser el caso cuando se trate de obras por administración directa y por contrata, cuyo valor referencial sea menor a lo dispuesto en la Ley Anual de Presupuesto del sector público.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR en adición a sus funciones al Ing. Agrónomo Oscar Saavedra Jiménez con CIP N° 107742, Sub Gerente de Servicios Comunes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca como Inspector de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con CUI N° 2327414, con eficacia anticipada al 21 de noviembre del 2022, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNIQUESE la presente Resolución al Ing. Agrónomo Oscar Saavedra Jiménez con CIP N° 107742, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado
CPPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL:

2